



Asamblea General

Distr.
GENERAL

A/C.5/45/65
5 de diciembre de 1990
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Cuadragésimo quinto período de sesiones
QUINTA COMISION
Tema 118 del programa

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1990-1991

Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

Informe del Secretario General

1. El presente informe se publica en cumplimiento de lo solicitado por la Asamblea General en su decisión 44/466, de 2 de abril de 1990. En esa decisión, la Asamblea General autorizó al Secretario General a contraer compromisos que no excedieran de los 6.392.500 dólares para gastos no relacionados con los servicios de conferencias en 1990-1991 respecto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. En la misma decisión, la Asamblea General pidió también al Secretario General que examinara los recursos necesarios - incluidos, el número y la categoría del personal propuesto para la secretaría de la Conferencia en Ginebra, Nairobi y Nueva York, teniendo en cuenta sus funciones en cada uno de esos lugares y el mandato contenido en la resolución 44/228 de la Asamblea General, de 22 de diciembre de 1989 -, y tomando en consideración las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (CCAAP) y las opiniones expresadas por los Estados Miembros; y que informara de los resultados a la Asamblea General hacia fines del cuadragésimo quinto período de sesiones. La Asamblea decidió asimismo que las consignaciones de créditos que fueran necesarias serían aprobadas por la Asamblea General poco antes de la clausura del cuadragésimo quinto período de sesiones, sobre la base de un informe que presentaría el Secretario General. En el informe se indicarían las necesidades de recursos reales y previstas, se señalarían las consecuencias reales y posibles respecto de otras actividades en curso y se presentarían los resultados de este examen. También se tendrían en cuenta los ahorros compensatorios que pudieran lograrse en la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 1990-1991.

2. El nivel de recursos necesarios para la labor preparatoria de la Conferencia en el bienio 1990-1991 se estima en 6.374.700 dólares. En el cuadro 1 figura un desglose de esos recursos en comparación con la suma de 6.392.500 dólares mencionada en la decisión 44/466.

Cuadro 1

Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente
y el Desarrollo

(En miles de dólares EE.UU.)

	<u>Estima- ciones iniciales 1990-1991</u>	<u>Gastos hasta octubre de 1990</u>	<u>Proyec- ciones noviembre 1990- diciembre 1991</u>	<u>Estima- ciones revisa- das 1990-1991</u>	<u>Cambios</u>
A. <u>Secretaría</u> (Ginebra)					
Puestos supernumerarios	4 855,3	842,2	3 430,6	4 272,8	(582,5)
Personal supernumerario	50,3	36,1	83,5	119,6	69,3
Consultores	194,1	27,7	232,3	260,0	65,9
Horas extraordinarias	6,9	6,3	29,6	35,9	29,0
Viajes oficiales	91,4	255,7	127,5	383,2	291,8
Viajes: servicio técnico	132,8	44,9	87,9	132,8	-
Gastos generales de funcionamiento	165,0	126,7	119,1	245,8	80,8
Equipo y suministros	<u>104,2</u>	<u>116,2</u>	<u>15,9</u>	<u>132,1</u>	<u>27,9</u>
Total parcial A	<u>5 600,0</u>	<u>1 455,8</u>	<u>4 126,4</u>	<u>5 582,2</u>	<u>(17,8)</u>
B. Información pública	<u>522,5</u>	<u>14,9</u>	<u>507,6</u>	<u>522,5</u>	<u>-</u>
C. Reuniones regionales	<u>270,0</u>	<u>20,0</u>	<u>250,0</u>	<u>270,0</u>	<u>-</u>
Total general	<u>6 392,5</u>	<u>1 490,7</u>	<u>4 884,0</u>	<u>6 374,7</u>	<u>(17,8)</u>

3. Las estimaciones del nivel de recursos necesarios para la labor preparatoria de la Conferencia se basan en la experiencia adquirida hasta el momento y en el programa de trabajo redactado por el Comité Preparatorio en su período de sesiones de organización llevado a cabo en marzo, programa que fue desarrollado ulteriormente en el primer período de sesiones sustantivo del Comité, celebrado en Nairobi del 6 al 31 de agosto de 1990.

4. En consonancia con el mandato de coordinar el apoyo necesario para el proceso preparatorio de la Conferencia y de conformidad con la resolución 44/228 de la Asamblea General - en la cual se pidió al Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) y a los demás órganos del sistema de las Naciones Unidas que contribuyeran plenamente a los preparativos de la Conferencia y se pidió al Secretario General que, por conducto del Comité Administrativo de Coordinación,

/...

velase por la coordinación de las contribuciones provenientes del sistema de las Naciones Unidas - el Comité Preparatorio redactó un informe que contenía una reseña de las actividades del sistema de las Naciones Unidas. El informe se estructuró en torno a las nueve esferas prioritarias enumeradas en la resolución 44/228 de la Asamblea General pero incluía asimismo otros dos capítulos en los cuales se abordaban cuestiones comunes a varias esferas. En cada capítulo se describía el problema abordado en el contexto del medio ambiente y el desarrollo; los objetivos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, los principales factores conexos y el mecanismo de coordinación existente. La finalidad del informe consistía en ayudar al Comité Preparatorio a decidir en qué esferas deseaba concentrar sus esfuerzos y qué medidas deseaba que se proyectaran para preparar la Conferencia que se celebrará en 1992. A fin de prestar mayor asistencia al Comité Preparatorio en dicha tarea, se preparó otro informe que contenía los principales componentes de cada una de las esferas prioritarias enumeradas en la resolución 44/228 de la Asamblea General. El informe contenía también una descripción del estado actual de las actividades que se realizan en el sistema de las Naciones Unidas y en otros ámbitos en relación con los propósitos de la Conferencia y con el proceso preparatorio. Ello tenía por finalidad ayudar a delinear las principales opciones en materia de adopción de medidas en las principales esferas de interés de la Conferencia, a fin de que el Comité Preparatorio las examinase en su vinculación con cada cuestión, y precisara las deficiencias en las actividades actuales.

5. En su primer período de sesiones sustantivo, el Comité Preparatorio tomó nota de dichos informes. También adoptó varias decisiones en virtud de las cuales estableció un programa amplio de trabajo y encomendó a la secretaría de la Conferencia la responsabilidad de preparar más de 30 informes e invitar a diversos órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas a que aportasen contribuciones al proceso preparatorio, ya fuera iniciando la labor sobre ciertas cuestiones pertinentes o prosiguiendo la que tuvieran iniciada.

6. Los recursos necesarios para apoyar el proceso preparatorio en el bienio 1990-1991, que se señalan en el párrafo 2 *supra*, se estiman en 6.374.700 dólares. Ellos se vinculan con la secretaría de la Conferencia y sus necesidades conexas, con el programa de información pública y con las reuniones preparatorias regionales.

A. Secretaría

7. Se recordará que en su resolución 44/228, la Asamblea General pidió al Secretario General que estableciera una secretaría *ad hoc* apropiada en Ginebra, con una dependencia en Nueva York y otra en Nairobi. Se presentaron propuestas al respecto a la Asamblea General en la continuación de su período de sesiones, que tuvo lugar en marzo. En el cuadro que sigue figura el número de funcionarios, con sus respectivas categorías y lugares de destino, para sufragar los servicios de los cuales se autorizó al Secretario General a contraer compromisos que no excedieran de 6.392.500 dólares.

Cuadro 2Distribución del personal

	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Total parcial	Servicios generales	Total
Ginebra	1	1	2	3	2	3	3	-	15	11	26
Nairobi	-	-	-	1	-	1	-	-	2	2	4
Nueva York	-	-	-	1	-	2	-	-	3	3	6
	1	1	2	5	2	6	3	-	20	16	36

8. Posteriormente se estableció la secretaría en locales suministrados por el Gobierno de Suiza en Conches, un barrio de Ginebra. Se ha establecido además una dependencia en Nueva York y otra en Nairobi. Actualmente se examina el acuerdo entre el Gobierno de Suiza y las Naciones Unidas y se espera que sea presentado a la CCAAP a la brevedad para que ésta otorgue previamente su consentimiento, según lo solicitado en la decisión 44/466 de la Asamblea General.

9. Tras un examen de la dotación de funcionarios que se ha propuesto para la secretaría de la Conferencia, se propone la siguiente estructura de la secretaría ad hoc:

Cuadro 3Distribución del personal

	SGA	SsG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Total parcial	Servicios generales	Total
Ginebra	1	1	1	3	2	5	2	-	15	14	29
Nairobi	-	-	-	1	-	1	-	-	2	2	4
Nueva York	-	-	1	1	-	-	1	-	3	4	7
	1	1	2	5	2	6	3	-	20	20	40

10. Los cambios, en comparación con la estructura de la secretaría prevista anteriormente, se vinculan con: a) la asignación a la dependencia de Nueva York de un puesto de categoría D-2 y uno de categoría P-3, inicialmente previstos para la secretaría en Ginebra; y la asignación a Ginebra de dos puestos de categoría P-4, inicialmente asignados a Nueva York; y b) la asignación de otros cuatro funcionarios de servicios generales a la secretaría de Ginebra, lo cual se deriva del hecho de que está ubicada en Conches, lejos de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, y por lo tanto no puede utilizar de manera conveniente muchos servicios comunes a las dependencias de organización situadas en Ginebra. A continuación se esbozan la estructura y las funciones de la secretaría.

1. La secretaría ad hoc de Ginebra

11. La secretaría ad hoc de Ginebra está integrada por la Oficina del Secretario General de la Conferencia, una dependencia que presta servicios de apoyo de secretaría a los Grupos de Trabajo I y II, una dependencia que organiza el trabajo de la secretaría en relación con las cuestiones mencionadas en los párrafos 6 y 8 de la resolución aprobada por el Comité Preparatorio en su período de sesiones de organización, una dependencia que se ocupa de las relaciones externas y la oficina ejecutiva.

12. La Oficina del Secretario General de la Conferencia está integrada por el Secretario General y un Adjunto del Secretario General (SsG) que supervisa la labor sustantiva de la secretaría y, en particular, la labor para prestar apoyo y atender a las necesidades del Comité Preparatorio. Cuando procede, el Adjunto también representa al Secretario General de la Conferencia en reuniones y conferencias y le sustituye en su ausencia y en otros casos. El auxiliar ejecutivo (P-4) desempeña las funciones de secretario del Comité de Gestión, mecanismo establecido por el Secretario General de la Conferencia para celebrar consultas y entablar contactos con los funcionarios superiores de la secretaría. En esa calidad, el auxiliar ejecutivo organiza las reuniones del Comité de Gestión, prepara el programa, informa sobre las reuniones y vela por el cumplimiento de lo acordado. Para prestar apoyo a la labor de la Oficina del Secretario General, un auxiliar especial (P-3) organiza las actividades del Secretario General, su programa de reuniones, entrevistas y viajes y realiza actividades de coordinación y enlace dentro y fuera de la secretaría de la Conferencia. La Oficina necesita también tres secretarios.

13. La dependencia que presta servicios de apoyo de secretaría a los Grupos de Trabajo I y II tiene un Director (D-2) que se encarga de organizar y velar por la ejecución de las actividades de la secretaría en relación con las cuestiones encomendadas a los Grupos de Trabajo I y II del Comité Preparatorio. Ese funcionario organiza asimismo, si es necesario, equipos de tareas y procesos consultivos entre organismos, documentos de sesión, actividades de expertos y consultores y prepara reuniones de expertos, análisis, documentos e informes relativos a las cuestiones que examinan los Grupos de Trabajo I y II. Ese funcionario vela asimismo por el cumplimiento efectivo de las directrices, solicitudes y orientaciones de los grupos de trabajo y el Comité Preparatorio. Para prestar asistencia al Director en esa labor, hay dos oficiales (P-5), uno para cada grupo de trabajo, que se ocupan de cuestiones concretas. En la dependencia prestan servicios dos auxiliares de investigación y dos secretarios, todos ellos del cuadro de servicios generales.

14. Hay un oficial mayor (D-1) al frente de la dependencia que se encarga de las cuestiones multisectoriales y de mantener un enfoque integrado en relación con las cuestiones de medio ambiente y desarrollo. Dos oficiales (P-4) prestan asistencia al oficial mayor. La dependencia organiza y lleva a cabo los procesos consultivos y analíticos pertinentes, incluidas la organización y utilización de trabajos dentro y fuera del sistema de las Naciones Unidas, la labor de equipos de tareas y grupos de expertos y actividades conexas concernientes a los asuntos que guardan estrecha relación con la labor correspondiente de la dependencia que presta servicios de apoyo de secretaría a los Grupos de Trabajo I y II y que aprovechan sus resultados. La dependencia prepara asimismo informes, análisis y recomendaciones, cuestión por cuestión, basándose en una síntesis de las actividades conexas que realizan los Grupos de Trabajo I y II. La dependencia también está encargada de organizar las actividades de la secretaría en relación con cuestiones jurídicas, institucionales y otras cuestiones conexas.

15. En lo concerniente a las relaciones externas, un oficial mayor (D-1) supervisa directamente la labor de la dependencia y se encarga de coordinar las relaciones externas entre la secretaría de la Conferencia y otros organismos, organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas. Ello incluye representar a la secretaría en los foros de coordinación del Comité Administrativo de Coordinación, así como ante los gobiernos y sus misiones permanentes, las organizaciones intergubernamentales no pertenecientes al sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones no gubernamentales, los medios de comunicación, la prensa y el público, en estrecha cooperación con el Departamento de Información Pública de la Secretaría y utilizando sus servicios. En el desempeño de esa labor, el Director recibe la asistencia de un oficial (P-4) que se ocupa de la comunicación cotidiana con los medios de difusión, la prensa y el público, y prepara materiales como comunicados de prensa, boletines informativos, circulares y discursos, al tiempo que otro oficial (P-4) coordina las relaciones con las organizaciones no gubernamentales. Dos secretarios prestan servicios en la dependencia.

16. La Oficina Ejecutiva se ocupa de las funciones que ordinariamente desempeña una oficina de esa índole en relación con la administración, la dirección, el personal y el presupuesto. A su frente hay un oficial ejecutivo (D-1), asistido por un oficial administrativo (P-3) y dos empleados o secretarios. Además, se requieren los servicios, que en principio no estaban previstos, de un telefonista, un conductor u ordenanza y dos agentes de seguridad. Ello se debe a que, como se menciona en el párrafo 10 supra, la secretaría está ubicada lejos de las oficinas de las Naciones Unidas en Ginebra, lo que impide utilizar los servicios corrientes.

2. La dependencia de Nueva York

17. La dependencia se encarga sobre todo de mantenerse en contacto con las misiones permanentes y las organizaciones y los departamentos de las Naciones Unidas con sede en Nueva York. La dependencia contribuye a la labor de la secretaría general en los aspectos socioeconómico y ambiental, incluidas las cuestiones relacionadas con la tecnología, las finanzas y las instituciones. Esas tareas entrañan una labor sustancial de enlace con las dependencias pertinentes de Nueva York y Washington, y de asistencia para coordinar las aportaciones de los consultores.

/...

18. Al frente de la dependencia hay un Director (D-2) que actúa como representante especial del Secretario General de la Conferencia en Nueva York y participa, en su nombre, en las actividades y reuniones relacionadas con las funciones y la labor de la secretaría de la Conferencia. El Director se encarga también de analizar y sintetizar las actividades de las dependencias de las Naciones Unidas con sede en Nueva York que participan en la preparación de la Conferencia, como las actividades de la Oficina del Director General de Desarrollo y Cooperación Económica Internacional, el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales Internacionales y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo en relación con las cuestiones sobre el medio ambiente y desarrollo, las necesidades de recursos financieros, el desarrollo de recursos humanos y los instrumentos económicos; las actividades del Centro de las Naciones Unidas sobre las Empresas Transnacionales en relación con la transferencia de tecnología, el Centro de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en relación con el acceso a tecnología ecológicamente racional y la transferencia de esa tecnología; y las actividades de la Oficina de las Naciones Unidas para la Región Sudanesa en relación con la desertificación. El Director consulta y coopera también con esas dependencias para ayudarles a preparar sus aportaciones y conseguir que se integren en la labor que realiza en esas esferas la secretaría de la Conferencia en Ginebra. El Director celebra consultas y coopera asimismo con el Banco Mundial y las principales organizaciones regionales con sede en Washington, en particular el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y la Organización de los Estados Americanos (OEA), a fin de facilitar la aportación de contribuciones sustantivas para los preparativos de la Conferencia; también facilita la aportación de contribuciones para los preparativos de la Conferencia por parte de otras organizaciones importantes con sede en Nueva York o Washington o con fácil acceso a esos lugares, por ejemplo, las organizaciones que se ocupan de la industria y la tecnología, en relación con el acceso a una tecnología ecológicamente racional y la transferencia de esa tecnología.

19. Además del Director, el oficial superior (D-1) mantiene contactos y actividades de enlace con las organizaciones y departamentos de las Naciones Unidas en Nueva York con miras a complementar, facilitar y apoyar la labor de la secretaría. El oficial se encarga también de prestar asistencia para coordinar las aportaciones de los consultores y las relaciones con la industria.

20. Un oficial de categoría P-3 presta asistencia al oficial mayor en relación con las responsabilidades y funciones antes mencionadas, al tiempo que desempeña algunas de esas funciones con poderes delegados.

21. En la dependencia prestan servicios tres auxiliares administrativos o secretarios, quienes facilitan asimismo asistencia al Secretario General de la Conferencia y a otros funcionarios superiores cuando se encuentran en Nueva York.

3. Dependencia de Nairobi

22. Las funciones principales de la Dependencia de Nairobi son mantener contactos con el PNUMA, el Centro de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos (Hábitat) y las misiones permanentes con sede en Nairobi. La labor se centra en la coordinación de los aportes que se esperan del PNUMA y de Hábitat y en el mantenimiento de un estrecho enlace con esas dos organizaciones respecto de cuestiones sustantivas. A tal efecto, un oficial mayor (D-1) consulta y coopera

con el PNUMA y Hábitat para garantizar y facilitar sus contribuciones sustantivas a los preparativos de la conferencia y su integración con la labor sustantiva que realizan las otras dependencias de la secretaría de la Conferencia en Ginebra y en Nueva York respecto de cada una de las cuestiones asignadas a los grupos de trabajo I y II, así como de las cuestiones mencionadas en el párrafo 8 de la resolución aprobada por el Comité Preparatorio en su período de sesiones de organización. El funcionario mantiene contacto y enlace con las misiones permanentes con sede en Nairobi y, en la medida de lo necesario, con las ONG con sede en Nairobi, como el Centro de Enlace para el Medio Ambiente. Un oficial (F-4) ayuda al oficial mayor y se encarga de las funciones que éste delega en él. La Dependencia cuenta con la ayuda de dos secretarías.

23. La estimación general de 4.272.800 dólares para puestos supernumerarios tiene en cuenta la distribución revisada de puestos en los tres lugares y la propuesta de cuatro puestos del cuadro de servicios generales cuya necesidad no se había previsto en un principio. También tiene en cuenta los gastos en que se ha incurrido hasta la fecha que, teniendo en cuenta que no todos los puestos se han cubierto inmediatamente, han sido menores que lo previsto. El resultado neto de los factores antes mencionados representa una reducción de 582.500 dólares respecto de las estimaciones iniciales.

24. Por lo que respecta al personal supernumerario, se previó inicialmente un crédito de 50.300 dólares en relación con las necesidades que se tendrían en períodos de mayor volumen de trabajo y para reemplazar a funcionarios con licencia de enfermedad. Para el primer período de sesiones sustantivo celebrado en Nairobi fue necesario dar contratos de corta duración a un cierto número de funcionarios, a saber, secretarías, ordenanzas, oficinistas, ayudantes de conferencia y empleados de documentación para garantizar servicios adecuados al Comité Preparatorio. Para los dos próximos períodos de sesiones que se celebrarán en Ginebra en 1991 ese personal será proporcionado por los servicios de conferencias de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. La secretaría de la Conferencia también tendrá que utilizar ayuda supernumeraria, consistente en más secretarías, para garantizar que los documentos estén disponibles a su debido tiempo para los períodos de sesiones del Comité Preparatorio. En consecuencia, esas necesidades de recursos se calculan en 119.600 dólares.

25. Por lo que respecta a las horas extraordinarias, no resultará adecuado el crédito inicial de 6.900 dólares. Se necesita una suma de 35.000 dólares, debido fundamentalmente a las necesidades resultantes de prestar servicios a los períodos de sesiones del Comité Preparatorio.

26. En cuanto a los consultores, se calcula que se necesitarían 260.000 dólares, mientras que inicialmente se habían calculado 194.100 dólares. Teniendo en cuenta la amplia variedad de cuestiones que ha determinado el Comité Preparatorio, la necesidad de contar con asesoramiento especializado es superior a lo que se había previsto en un principio. Por otra parte, la secretaría tendría que conservar un alto grado de flexibilidad para poder responder a cualquier cambio de énfasis en cuestiones sustantivas que pueda determinar el Comité Preparatorio. La mejor manera de conseguir esa flexibilidad es utilizar servicios de consultores, en lugar de contratar más personal.

27. Por lo que respecta a los viajes del personal, están resultando ampliamente inadecuados los cálculos iniciales (91.400 dólares). Para cumplir las tareas necesarias y proporcionar oportunamente al Comité Preparatorio los análisis y estudios que ha solicitado, teniendo presente el escaso tiempo disponible entre los períodos de sesiones del Comité Preparatorio, es imprescindible una cooperación estrecha con organizaciones y programas del sistema de las Naciones Unidas. Esa cooperación no puede conseguirse a través de correspondencia, sino que exige reunir a personal de varias organizaciones con experiencia en las diversas áreas sustantivas de que se trate, y también requiere viajes de personal sustantivo a dichas organizaciones. Por otra parte, la labor de dar a conocer los objetivos de la Conferencia de 1992 a gobiernos, organismos especializados y organizaciones interesadas, para lograr su participación, también exige realizar viajes. Además, fue necesario que asistieran a la reunión del Comité Preparatorio en Nairobi un número mayor de lo previsto de personal de la secretaría.

28. En lo que se refiere a los gastos de operación, se necesita la suma de 245.800 dólares, en lugar de los 165.000 dólares calculados en un principio. El grueso del incremento está relacionado con la necesidad, no prevista inicialmente, de alquilar equipo de transporte y oficina para el primer período de sesiones sustantivo del Comité Preparatorio en Nairobi; con la necesidad de alquilar un vehículo en Ginebra, y con gastos de comunicaciones superiores a lo previsto debido a que la secretaría no puede utilizar la infraestructura existente en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. Ese aumento de necesidades se compensa con el hecho de que no se requerirán gastos por servicios de agua y electricidad, ya que esos costos serán sufragados por el Gobierno de Suiza.

29. En lo que respecta al equipo y suministros, las necesidades se calculan ahora en 132.100 dólares frente a los 104.200 dólares previstos en un principio, que han resultado inadecuados para sufragar las necesidades básicas de mobiliario de oficina, cuya necesidad no se había previsto, y de equipo de ofimática, telecomunicaciones y fotocopia.

B. Actividades de información pública

30. En lo que respecta al programa de información pública, no se propone modificación de la estimación inicial de 522.000 dólares. El grueso de las actividades de información pública de la Conferencia tendrán lugar en 1991 según lo previsto inicialmente.

C. Reuniones regionales

31. En lo que concierne a las reuniones regionales, cabe recordar que, con excepción de la Comisión Económica para Europa (CEPE), su celebración estaba programada para 1991. No se prevé ningún cambio en ese programa, por lo que tampoco se contempla una modificación del nivel de recursos necesarios.

32. En resumen, los recursos necesarios para la labor preparatoria de la Conferencia en el bienio 1990-1991 se estiman en 6.374.700 dólares. Como se recordará, en la exposición presentada a la Asamblea General en marzo de 1990 (A/C.5/44/54), se indicaba que en el proyecto de presupuesto por programas para

el bienio 1990-1991 no se habían previsto las actividades relacionadas con la Conferencia y que, en consecuencia, los recursos necesarios para la labor preparatoria de la Conferencia estarían sujetos a las directrices que regían el uso y el funcionamiento del fondo para imprevistos. Se indicaba asimismo que, teniendo en cuenta lo decidido por la Asamblea General en la resolución 44/228 en el sentido de que el proceso preparatorio de la Conferencia misma se financiara con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas sin afectar negativamente a otras actividades en curso y sin perjuicio de la aportación de recursos de fuentes extrapresupuestarias, y teniendo en cuenta además la magnitud de los gastos que ello supondría, sería imposible determinar las actividades del presupuesto por programas que podrían aplazarse o diferirse a fin de absorber esos gastos.

33. Cabe recordar que, en su decisión 44/466, la Asamblea General decidió que, teniendo presentes las disposiciones del párrafo 14 de la sección II de la resolución 44/288 de la Asamblea, las consignaciones que fueran necesarias tendrían máxima prioridad en el fondo para imprevistos ya que se relacionaban con decisiones adoptadas por la Asamblea en su cuadragésimo cuarto período de sesiones.

34. En lo que respecta a la posibilidad de compensar esas necesidades con las sumas ahorradas en el presupuesto por programas para 1990-1991, no se ha producido ningún acontecimiento importante en el curso de la ejecución del presupuesto que haya dado lugar a tales ahorros.

35. Se requeriría una consignación de 6.374.700 dólares, desglosada de la manera siguiente:

<u>Sección</u>	<u>Dólares EE.UU.</u>
4	6 104 700
10	20 000
11	85 000
12	95 000
13	35 000
14	35 000
Total:	<u>6 374 700</u>

Además, se requeriría la suma de 1.110.900 dólares para la sección 31, Contribuciones del personal, que se compensaría mediante un ingreso de la misma cuantía para la sección 1 de ingresos, Ingresos por concepto de contribuciones del personal.

D. Fondo Fiduciario para las actividades preparatorias de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo

36. Se ha abierto asimismo un Fondo Fiduciario en apoyo de las actividades preparatorias de la Conferencia, para el que se está procurando recaudar contribuciones. Se prevé financiar varias actividades de apoyo de la Conferencia con cargo a ese Fondo Fiduciario, entre ellas las siguientes:

a) Realización de estudios por parte de instituciones de países en desarrollo;

b) Realización de análisis especializados de las cuestiones que se tratarán en la Conferencia, para los que se utilizarán los conocimientos técnicos y la experiencia de los países en desarrollo, y en que tales cuestiones se examinarán desde el punto de vista de la experiencia, los intereses y las necesidades de esos países;

c) Realización de un estudio especial en profundidad y de un seminario sobre las medidas de política y prácticas que se necesitan para hacer efectiva la relación entre el medio ambiente y el desarrollo a nivel de las políticas económicas y sectoriales y su aplicación en cada una de las principales esferas de que se ocupará la Conferencia;

d) Establecimiento de una red mundial de información que utilizará las técnicas más recientes de información computadorizada y de telecomunicaciones para mantener constantemente informados a los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones no gubernamentales y demás entidades interesadas acerca de diversos aspectos de las actividades preparatorias y asuntos conexos, y que pondrá dicha información a disposición del público en general y en especial de los usuarios de los países en desarrollo;

e) Realización de un proyecto sobre aplicación de técnicas avanzadas de análisis de sistemas que sirva de apoyo al proceso preparatorio, particularmente en lo que respecta a definir y elaborar vínculos sustantivos entre las cuestiones sectoriales e intersectoriales fundamentales de que se ocupará la Conferencia, y que contribuya a la base analítica sobre la que se desarrollarán y elaborarán posibles líneas de acción para su examen por el Comité Preparatorio y por la Conferencia misma;

f) Prestación de asistencia técnica a los países en desarrollo para ayudar a los preparativos de la Conferencia a nivel nacional y contribuir asimismo a los preparativos a nivel regional y mundial. Ello incluirá la prestación de asistencia en la preparación de los informes nacionales que tendrán importancia fundamental como contribución de los países en desarrollo a la Conferencia y al éxito de ésta. La secretaría está realizando gestiones especiales para movilizar dicha asistencia y el apoyo correspondiente para aquellos países que lo requieran en el curso de los preparativos realizados en el plano nacional.

E. Fondo de contribuciones voluntarias en apoyo de los países en desarrollo que participan en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo y sus actividades preparatorias

37. En su resolución 44/228 la Asamblea General decidió asimismo establecer un fondo de contribuciones voluntarias con objeto de prestar apoyo a los países en desarrollo, especialmente a los menos adelantados, a fin de que participaran plena y eficazmente en la Conferencia y en su proceso preparatorio. El fondo de contribuciones voluntarias ya se ha establecido y el Secretario General hizo un llamamiento a todos los Estados Miembros para que contribuyeran al fondo, que se

utilizaría para sufragar los gastos de viaje de un representante de cada Estado Miembro que tuviera derecho a ello para asistir a los períodos de sesiones del Comité Preparatorio y a la Conferencia. En su primer período de sesiones sustantivo, el Comité Preparatorio decidió recomendar a la Asamblea que, a título excepcional, autorizara el pago con cargo al fondo voluntario de las dietas de los representantes de los países menos adelantados. Se transmite esta solicitud a fin de que se adopten las medidas adecuadas al respecto.

